

COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGSGIF/N° 040/2020

REGLAMENTO PARA LA OPERATIVA DE LA TRANSFERENCIA Y PAGO ELECTRÓNICO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS

La Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF) comunica a las Universidades Públicas (UP), Entidades Territoriales Autónomas (ETA), sus entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas públicas que operan con el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), que mediante Resolución Ministerial N° 285 de 10 de agosto de 2020 se aprobó el Reglamento para la **operativa de Pago y Transferencia Electrónica**, que se pone a disposición en el siguiente enlace:

<https://sigep.sigma.gob.bo/seguridad/guias/reglamentopagoETAYUP.pdf>

La citada Resolución Ministerial establece que la nueva operatoria se aplicará progresivamente, conforme el cronograma de implantación que será coordinado por la Unidad de Implantación y Soporte de Sistemas de la DGSGIF.

La Paz, 14 de agosto de 2020